JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD
ORDEN DE SERVICIOS N° 001 DE 2023

OBJETO: "ORDEN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN EN PERIODICO DE LAS TARIFAS ACTUALIZADAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA ESACOR ESP SAS"

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37 parágrafo segundo del Acuerdo N° 003 del 18 de marzo de 2022 – Manual de Contratación, en el cual se establece dentro de los requisitos mínimos para el perfeccionamiento de una orden de compra o servicios la Justificación de la necesidad a contratar, se procede a suscribir el presente documento:

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., fue creada por el Concejo Municipal de Córdoba mediante el Acuerdo Municipal No. 080 de 1997, fue transformada en Empresa de Servicios Públicos Sociedad Anónima por el Acuerdo No 09 de 2006 y Asamblea constitutiva del 2 de Enero de 2007, posteriormente fue transformada en Sociedad por Acciones Simplificada mediante Acta Extraordinaria No. 002 de la Asamblea General de Accionistas el 24 de julio de 2015, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, teniendo dentro de sus principales funciones "*La prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado…*".

En atención a lo anterior, ESACOR ESP SAS durante la vigencia 2022 suscribió contrato N° 018-2022 con el fin de realizar la actualización de las tarifas de la empresa fundamentados en lo establecido en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 y en el artículo 125 de la ley 142 de 1994.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la actualización realizada a las tarifas, la empresa debe dar cumplimiento a la publicación de las mismas conforme a lo establecido en el artículo 125 de la ley 142 de 1994 así:

"….Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional"

Empresa de Servicios Públicos de Córdoba

Con base en lo anterior, ESACOR ESP SAS solicito cotización de los servicios de publicación en periódico (edición física y digital) a la Nueva Crónica del Quindío, la cual a la fecha es el único medio informativo a través de periódico impreso que circula en el municipio de Córdoba, razón por la cual no se solicitaron cotizaciones adicionales.

Fundamentados en esto, se pretende suscribir una orden de servicios con el siguiente objeto: **"ORDEN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN EN PERIODICO DE LAS TARIFAS ACTUALIZADAS EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA ESACOR ESP SAS".**

Una vez analizada la propuesta presentada, se determinó que la nueva crónica del Quindío, además de ser el único medio impreso que circula en el municipio, es el medio escrito de mayor trayectoria en la región con más de 30 años de experiencia en el departamento, lo que lo visibiliza aun mas y garantizara que llegue la información a los usuarios interesados.

Para la suscripción de la orden de servicios se cuenta con recursos disponibles en la presente vigencia respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No.071 del 03 de mayo de 2023 rubro 32041020203 ($573.600) y rubro 32051020203 ($382.400);

Para constancia de lo anterior se firma en Córdoba Quindío, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés 2023.

MEYER ALEXÁNDER SUÁREZ HERRERA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S

ESACOR
E.S.P S.A.S
Empresa de servicios Publicos de Córdoba
Una Empresa Comprometida por el Bien Comun